



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **103** DE

( **14 MAR 2017** )

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24  
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en el **II ENCUENTRO INTERNACIONAL EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SEMART GRID (ICRESG 2017)**, el cual se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo de 2017, en la ciudad de Shangai – China.

Que el objetivo de participar en el **II ENCUENTRO INTERNACIONAL EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SEMART GRID (ICRESG 2017)** es presentar los avances teóricos analíticos y numéricos en simulación, modelación experimentación, demostración y desarrollo en el tema de energías renovables y Smart Grids, así mismo casos concretos y resultados de estudios, bien sea de laboratorio o en empresas sobre dichos temas. El beneficio para la ETITIC, es que las decanaturas se mantengan actualizadas en los avances científicos y tecnológicos que se dan a dicho nivel, con el fin de actualizar los programas y así brindar herramientas a sus estudiantes que en su quehacer profesional les permitan ser más efectivos en su desempeño laboral, que se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo de 2017, en la ciudad de Changai – China.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 16417 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. (\$2.635.200.00) de fecha 3 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago de viático a la ciudad de Changai – China del 24 al 26 de marzo de 2017, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**FABIOLA MEJIA BARRAGAN**

Decana de la ETITC

- C.C. 51.752.178

Código: 0160 Grado: 7

- Sueldo Básico: ..... \$ 3.821.939.00

- Valor viáticos: ..... x 3 días = \$ 2.635.200.00

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAR 2017**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión de Talento Humano  
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera